

## **El derecho del trabajo y el la crisis del Coronavirus en América Latina (PARAGUAY)**

### **A. Panorama general de las medidas adoptadas en su país en el marco de la emergencia sanitaria con relación al mundo del trabajo**

1. Situación a la fecha: Desde el primer caso detectado el 07 de marzo de 2020, las cifras al 19 de abril de 2020 suman 202 casos confirmados, con 35 recuperados y 8 fallecidos.

### **B. Medidas adoptadas: por Decretos del Poder Ejecutivo:**

- Desde el 9 de marzo se dispone la implementación de acciones preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus, luego se declara estado de emergencia sanitaria en todo el territorio nacional y al mismo tiempo, el aislamiento preventivo general hasta el próximo 26/04/2020.-

### **B. Medidas adoptadas con impacto laboral.**

El Paraguay cuenta con 7.300.000 habitantes, su PEA es de 3.465.000 personas, siendo su población ocupada de 3.285.000 (empleo formal 1.300.000 personas asalariadas), y el desempleo abierto del 8 % de la PEA.

- Se dispuso un Protocolo de actuación en caso de detección de personas con síntomas de COVID-19 dispuesta por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - MTESS.
- El MTESS sugiere alternativas y medidas laborales a los empleadores para paliar la situación de la pandemia.
- Por resoluciones del Ministerio del Trabajo:
  - Se establecen mecanismos de trabajo a distancia (teletrabajo)
  - Se levantan cargas impuestas al empleador con relación a la notificación al trabajador sobre la época de vacaciones y se insta a los empleadores a conceder vacaciones de forma coincidente con la época de emergencia sanitaria.
  - Reglamentación de los arts. 71 y 72 (que establecen las causales de suspensión de los contratos de trabajo) del Código del Trabajo Paraguayo, y se aplica un marco regulatorio para la tramitación de pedidos.
  - Flexibilización del procedimiento para la solicitud de suspensión del contrato laboral, para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas -MIPYMES, eximiendo de la presentación de algunos de los documentos exigidos.

## **2. Perspectiva de análisis crítico de dichas medidas (positivo o negativo)**

- **Lo positivo** ha sido la inmediata aplicación de medidas sanitarias de restricción por parte del Gobierno, aplicando el Código Sanitario bajo la dirección del Ministerio de

Salud, y la intervención directa de la Policía Nacional y la Fiscalía para contener la circulación y aglomeración de personas. Se han tenido más de 2.000 imputados por violar las disposiciones restrictivas de circulación. Se permitió a la población circular para adquisición de alimentos y medicamentos.

- También podemos citar como positivo la promulgación de una Ley de emergencia económica que le faculta al Presidente de la República a disponer del presupuesto general de gastos de la Nación correspondiente al año 2020, para ajustar y reorientar rubros de gastos superfluos al Ministerio de Salud, sostener mediante préstamos internacionales el pago de los salarios de los funcionarios del sector público, subsidios para la población desocupada y un subsidio para los asalariados.

- Locador de no ser desahuciado – Diferir Asambleas de S.A. – diferir y fraccionar pago de servicios públicos básicos hasta 18 meses. Etc

- Para evitar daños directos a los ingresos de los trabajadores se establecieron opciones de:

- ✓ Adelantos de salarios.
  - ✓ Pago del aguinaldo hasta un 50%
  - ✓ Pago de vacaciones causadas y pago de vacaciones adelantadas
  - ✓ El teletrabajo
  - ✓ Aumentaron el servicio de los delivery
  - ✓ Se aplican medidas de prevención en los centros de trabajo, lavados de manos, desinfección, distancias adecuadas, tapabocas, se establecieron cantidades de permanencia en centros de compras, etc.
- **Lo negativo:** no existe política impulsada desde el Estado para con el Sistema Financiero privado que tienda a sostener a los empleadores y trabajadores durante esta crisis. Las autoridades se resisten utilizar parte de las reservas monetarias para destinar como fondos de ayuda a la población afectada laboralmente. No se tiene planes crediticios en el ámbito bancario privado con bajas tasas de interés, a largo plazo y con meses de gracias para el pago.

### **3. Propuestas para enfrentar la crisis en el mundo del trabajo**

- Avanzar hacia un nuevo modelo de desarrollo a través de una mayor integración entre los países

- Instalar la cultura de prevención y control para proteger a los trabajadores del riesgo de contagio de cualquier enfermedad.
- En nuestros países necesitaremos un nuevo contrato social para tener una economía más inclusiva y sustentable, desarrollar una protección social sobre un Estado más transparente y una democracia más representativa y de mejor calidad.
- Como bien lo dice el Director General de la O.I.T. Guy Ryder, se tiene que “actuar con rapidez, decisión y coordinación. Las medidas correctas y urgentes podrían hacer la diferencia entre la supervivencia y el colapso.”
- Para tal efecto, los Estados deberán disponer de medios financieros adecuados para apoyar a los empleadores y trabajadores con créditos a bajas tasas de interés, a largo plazo y con meses de gracia. Es fundamental sostener el empleo formal.
- Se tendrán nuevas formas de organización de trabajo, donde el teletrabajo quedará definitivamente instalada, así como el auge del servicio de delivery

--

**Eduardo Pérez Avid**  
Abogado